

MEMORIA TÉCNICA DE LA ACTIVIDAD “ENCUESTA DE OCUPACIÓN EN APARTAMENTOS TURÍSTICOS. RESULTADOS DE ANDALUCÍA”

0. IDENTIFICACIÓN.....	2
1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. ÁMBITO DE ESTUDIO.....	6
3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS.....	7
4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO.....	8
5. PLAN DE DIFUSIÓN.....	9
6. CALIDAD.....	10



0. IDENTIFICACIÓN

- **Código y denominación de la actividad:** 09.09.13 Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía
- **Organismo responsable:** Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA)
- **Unidad ejecutora:** Servicio de Estadísticas Económicas
- **Organismos colaboradores y convenio:** El Instituto Nacional de Estadística (INE) colabora en la actividad facilitando los microdatos de la actividad 'Apartamentos Turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios', según el Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información que se renueva anualmente.



1. INTRODUCCIÓN

Objetivos:

La actividad ‘Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. Resultados de Andalucía’ (EOAP) ofrece indicadores mensuales que permiten evaluar la actividad del sector turístico andaluz a corto plazo. Facilita información sobre el número y las principales características de los viajeros alojados en este tipo de alojamiento, desglosando los datos por provincias, zonas, puntos turísticos y procedencia de los viajeros. También ofrece información sobre la propia infraestructura de apartamentos, número de establecimientos, plazas, personal empleado y grado de ocupación.

Esta actividad estadística se desprende de la actividad ‘Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios’, estadística oficial de ámbito nacional responsabilidad del Instituto Nacional de Estadística (INE). Como responsable, el INE elabora y publica datos generales por comunidades autónomas, dado que su diseño le otorga representatividad por territorios.

El diseño de la encuesta permite la obtención de información a nivel autonómico, provincial, además de la agrupación de distintas unidades territoriales como son las Zonas Turísticas (costas), e incluso de Puntos Turísticos (municipios).

Marco conceptual:

Los indicadores que forman parte de la publicación ‘Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos (EOAT)’ se obtienen tras el tratamiento de los datos obtenidos mediante encuestas por muestreo. Para el caso de Andalucía, el marco para la selección de las unidades de la muestra se obtiene del Registro de Turismo de la Junta de Andalucía.

Algunos de los conceptos utilizados son:

Establecimiento de apartamentos turístico: Toda unidad productora cuya actividad exclusiva o principal es la de alojamiento de turistas, distribuidos en unidades amuebladas (apartamentos, chalets, villas, bungalows...). Se considera apartamento turístico (unidad) al inmueble cuyo uso se cede en alquiler de modo habitual para hospedaje. Un conjunto de unidades, a su vez, forma un establecimiento de apartamentos turísticos. El establecimiento puede estar constituido por varios bloques.

Los establecimientos de apartamentos turísticos, desde la perspectiva de la Encuesta de ocupación EOAT no deben ser confundidos con las viviendas de uso turístico. Es importante matizar la definición de ambos conceptos en el sentido de la legislación de la Junta de Andalucía.

Establecimientos/ empresas de apartamentos abiertos de temporada estimados: aquéllos en que el mes de referencia está comprendido dentro de su periodo de apertura.

Apartamentos estimados de un establecimiento o empresa explotadora de apartamentos turísticos: número de apartamentos estimados pertenecientes a los establecimientos o empresas explotadoras abiertos de temporada.

Plazas estimadas de un establecimiento o empresa explotadora de apartamentos turísticos: número de plazas estimadas por la encuesta de los establecimientos o empresas explotadoras de apartamentos abiertos de temporada. El número de plazas equivale al número de camas fijas; no se incluyen, por tanto, las supletorias, y las de matrimonio dan lugar a dos plazas.

Viajeros: personas que realizan una o más pernoctaciones seguidas en el mismo alojamiento.

Pernoctaciones o plazas ocupadas: cada noche que un viajero se aloja en el establecimiento.

Estancia media: aproximación al número de días que, por término medio, los viajeros permanecen en los apartamentos y se calcula como cociente entre las pernoctaciones y el número de viajeros.



Grado de ocupación por plazas: relación, en porcentaje, entre el total de las pernoctaciones y el producto de las plazas, incluyendo las camas supletorias, por los días a que se refieren las pernoctaciones.

De esta definición se desprende que un establecimiento y/o empresa puede tener un grado de ocupación inferior al cien por cien y sin embargo no disponer de plazas libres, ya que un apartamento puede estar ocupado solamente por una persona dando lugar a una sola pernoctación, y sin embargo el apartamento tener una mayor capacidad.

Grado de ocupación por apartamentos: relación, en porcentaje, entre el total de los apartamentos ocupados y el producto de los apartamentos disponibles por los días a los que hace referencia la encuesta.

Grado de ocupación por plazas en fin de semana: relación, en porcentaje, entre las pernoctaciones de los viernes y sábados que caen dentro del mes de referencia y el producto de las plazas, incluyendo las camas supletorias, por los días a que se refieren las pernoctaciones.

Grado de ocupación por apartamentos en fin de semana: relación, en porcentaje, entre los apartamentos ocupados de los viernes y sábados que caen dentro del mes de referencia y el producto de los apartamentos disponibles por los días a los que hacen referencia los apartamentos ocupados.

Camas supletorias: aquellas que no tengan carácter fijo y que no estén entre las plazas declaradas oficialmente por el establecimiento y que constan en el directorio. El mobiliario que se encuentre de forma fija en el apartamento (sofá-cama, mueble-cama, etc.) sólo se contabiliza como cama supletoria cuando verdaderamente se use como tal. Las cunas serán consideradas, igualmente, como camas supletorias.

Personal ocupado: conjunto de personas, remuneradas y no remuneradas, que contribuyen mediante la aportación de su trabajo, a la producción de bienes y servicios durante el periodo de referencia de la encuesta, aunque trabajen fuera de los locales.

Punto turístico: municipio donde la concentración de la oferta turística es significativa.

Zona turística: conjunto de municipios en los que se localiza de forma específica la afluencia turística.

Marco jurídico:

La estadística 'Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios', se rige por el Reglamento (UE) 692/2011 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 6 de julio de 2011 relativo a las estadísticas europeas sobre el turismo y por el que se deroga la Directiva 95/57/CE del Consejo.

Desde la perspectiva del IECA, como reutilizador de información de base procedente de otro organismo, se incluyen las siguientes normas jurídicas:

- Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos) y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- Directiva Europea Inspire (Directiva 2007/2/CE, Infrastructure for Spatial Information in Europe) que establece las reglas generales obligatorias para el establecimiento de una Infraestructura de Información Espacial en la Comunidad Europea basada en las Infraestructuras de los Estados miembros.
- Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.



- Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Ley 9/2023, de 25 de septiembre, por la que se aprueba el Plan Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2023-2029 y sus programas estadísticos y cartográficos de desarrollo.

Antecedentes:

El Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, consciente de la importancia para la economía regional del sector turístico, estableció la colaboración con el INE en esta operación al objeto de obtener datos de la actividad de alojamientos de apartamentos turísticos en Andalucía.

Se incluyó por primera vez en el Programa Estadístico y Cartográfico de Andalucía 2018, ofreciendo la serie de datos completa desde 2014.

Justificación y utilidad:

El llevar a cabo esta actividad permite la obtención de información desde las ópticas de la oferta y la demanda del sector turístico, a partir de la infraestructura de apartamentos turísticos existente en Andalucía, además del aprovechamiento de medios, ya que el INE realiza la operación a nivel nacional.

A partir de aquí la encuesta permite conocer los flujos de actividad de esta tipología de establecimientos, medir el movimiento estacional de los clientes, su grado de ocupación y la procedencia de la demanda.

Restricciones y alternativas:

- *Restricciones externas:* sujeción al Acuerdo Marco sobre Cooperación Estadística e Intercambio de Información suscrito con el Instituto Nacional de Estadística.
- *Restricciones internas:* Actualmente no existen restricciones internas, dado que el Acuerdo Marco referido se cumple estrictamente, no genera costes financieros, y se dispone de una aplicación informática que automatiza la generación de la información y la publicación del producto estadístico.
- *Alternativas:* no procede

Comparabilidad territorial:

La encuesta de ocupación en apartamentos turísticos se elabora a partir de la encuesta 'Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios' del INE. El diseño de esta actividad estadística implica representatividad por comunidades autónomas. Por esta razón es comparable tanto con los indicadores de ámbito nacional como con los del resto de Comunidades autónomas.



2. ÁMBITO DE ESTUDIO

Objeto de estudio: Establecimientos de apartamentos turísticos y empresas explotadoras de apartamentos turísticos, de acuerdo con las definiciones que de dichos alojamientos figuran en las distintas normativas autonómicas.

Resolución, escala o desagregación del objeto de estudio: Los datos se muestran para el conjunto de Andalucía, para las distintas provincias, zonas turísticas (costas) y para un grupo de municipios que cumplen con criterios de significatividad estadística, y secreto estadístico.

Fenómenos o variables:

Las variables que se estudian son:

- Número de Viajeros, número de pernoctaciones, estancia media, procedencia de los viajeros.
- Número de establecimientos abiertos estimados, número de plazas estimadas, grado de ocupación (por plazas y por apartamentos), personal empleado.



3. RECOGIDA O CAPTURA DE DATOS

Sujeto informante: Instituto Nacional de Estadística (INE).

Tipología de datos a suministrar: Los datos primarios obtenidos, mediante cesión por parte del INE, son microdatos de los establecimientos que forman parte de la muestra de apartamentos turísticos para Andalucía, de la encuesta 'Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios'.

Periodicidad: Mensual.

Método de obtención: Explotación de información estadística y/o cartográfica. Se trata de una actividad ya existente en el ámbito nacional "*Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios*" cuyo organismo responsable, *INE*, cede dicha información para ser explotada en el ámbito de la Comunidad Autónoma con el objetivo de alcanzar una mayor desagregación en los resultados ofrecidos por la actividad origen. En este sentido, el IECA desarrolla esta actividad para ofrecer en una mayor desagregación territorial objeto de estudio, datos no publicados por aquel organismo. Por tanto, esta actividad no es una mera reproducción de datos ya publicados sino un tratamiento específico de la fuente original para el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a fin de generar información novedosa publicada en exclusiva por el IECA.

La actividad Apartamentos turísticos: encuesta de ocupación e índice de precios es diseñada y producida por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Esta tarea de diseño es respetada por el IECA en el tratamiento que efectúa posteriormente a partir de los datos recibidos, de manera que se garantiza la coherencia entre las informaciones publicadas por ambos organismos.

Se recomienda consultar la metodología de la actividad en la página web del Instituto Nacional de Estadística. Los documentos incluidos explican con detalle los aspectos relacionados con el ámbito de la actividad, marco poblacional, diseño de la muestra, formulación de los indicadores, calidad de la información, relación de municipios que comprende cada zona turística, en concreto, las costas de Andalucía, entre otros.



4. FLUJO O PROCESO DE TRABAJO

Preparación y tratamiento base de la información:

El INE envía mensualmente los microdatos de la muestra de establecimientos de apartamentos turísticos y empresas explotadoras de apartamentos turísticos de Andalucía. Esta información se trata a través de una aplicación informática diseñada expresamente para este proyecto, que permite obtener, de acuerdo con la metodología vigente, los resultados para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La explotación de los microdatos por parte del IECA aporta una mayor desagregación que los resultados ofrecidos por el INE sobre la comunidad andaluza. Concretamente se ofrece una desagregación de los viajeros nacionales por comunidad autónoma de residencia y de los viajeros extranjeros por país de procedencia. Además, se ofrecen datos de un número mayor de puntos turísticos, siempre y cuando cumplan con criterios de significatividad estadística y de secreto estadístico.

La difusión de la información, una vez construidas todas las series, se realiza a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a toda la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para la difusión de los datos estadísticos a través de la página web del IECA. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office, pc-axis y pdf).

Garantía del secreto estadístico y protección de datos personales.

El destino de los microdatos proporcionados por el INE es exclusivamente la elaboración de las estadísticas que el IECA tiene encomendada dentro del Plan Estadístico y Cartográfico vigente, en cumplimiento con la normativa aplicable, específicamente la *Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública*. En particular, se ajusta al capítulo III de dicha ley, relativo al Secreto Estadístico, en su artículo 15.

Además, los datos obtenidos se difunden de forma agregada a nivel autonómico, no mostrando datos individualizados que puedan permitir la identificación de personas o establecimientos, con lo que se salvaguarda lo relativo a protección de datos de carácter personal.

Codificación, estándares, nomenclaturas y clasificaciones utilizadas:

Los sectores económicos cubiertos por la actividad son, según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE 2009) los pertenecientes a la sección I Hostelería, clase 55.20 Alojamientos turísticos y otros alojamientos de corta estancia.

Mantenimiento, conservación y actualización:

Los envíos mensuales son guardados en bases de datos seguras e independientes, junto con los resultados obtenidos tras pasar los procesos de cálculo con una aplicación construida para tal fin. La actualización de la serie publicada se realiza mes a mes, ya que el fichero de microdatos recibido incluye los correspondientes a la publicación corriente, así como actualizaciones de periodos precedentes.



5. PLAN DE DIFUSIÓN

Producto: Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos (EOAT).

Tipo de resultados y formatos: Se facilita a los usuarios un conjunto de tablas y gráficos, que se pueden consultar a través del Banco de Datos Estadísticos de Andalucía (BADEA), repositorio de información centralizado que da cobertura a toda la producción estadística del Sistema Estadístico y Cartográfico de Andalucía y sirve como marco de referencia para la difusión de los datos estadísticos a través de la página web del IECA. El usuario puede consultar y descargar dicha información en diversos formatos (excel, csv, open-office, json, pc-axis y pdf).

Periodicidad: Mensual y anual (datos provisionales y definitivos en ambos casos).

Usuarios: Actualmente no se realizan encuestas de satisfacción y ni de la calidad percibida específica por los usuarios. Por lo que no se aplica al proceso de generación de la información el feedback del usuario.



6. CALIDAD

Respecto al productor de los datos:

- **Reproducibilidad del proceso** El IECA reproduce los datos elaborados por el organismo responsable de esta actividad estadística, en su nivel más general. Ello garantiza que los cálculos posteriores son acordes con la formulación establecida, y por tanto coincidentes con los publicados por el INE.
- **Oportunidad y puntualidad:** En el periodo 't' se publica el dato correspondiente al periodo 't-2'. El IECA publica un calendario de difusión donde se incluye la Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos como producto estadístico coyuntural.
- **Disposición y disponibilidad:** De acuerdo con el calendario de difusión, la información está disponible en el periodo indicado en el Portal de datos Estadísticos y Geoespaciales de Andalucía. El IECA dispone además de un servicio de difusión que canaliza las consultas que puedan originarse en torno a esta actividad estadística.

Respecto a los procesos: Los datos suministrados por el INE antes de su explotación son sometidos a una serie de reglas de validación cuyo objetivo es comprobar la coherencia de los mismos (el total es la suma de las partes, los códigos son los esperados, etc.)

Respecto a los resultados:

- **Relevancia y utilidad:** los datos se relacionan con el fenómeno deseado. No se mide la utilidad a través de ningún indicador.
- **Precisión y confiabilidad:** Es el INE, como productor y organismo que cede los microdatos, quien elimina en la medida de lo posible los errores ajenos al muestreo, calculando los errores de muestreo y estudiando y analizando las revisiones.
- **Nivel de estandarización o conformidad:** Los resultados han sido obtenidos aplicando los principios del "Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas".
- **Esquema de calidad:** No se sigue ningún estándar.